



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO SUCRE**

Sincelejo, dos (02) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

Expediente número: 70001 33 33 001 **2016 00244 00**
Accionante: DISTRIBUIDORA TROPICAL DE SUCRE S.A.
Accionado: MUNICIPIO DE SINCELEJO
Acción: CUMPLIMIENTO

Mediante escrito presentado el 29 de noviembre de 2016¹, la parte accionante a través de su apoderado, solicita se requiera al municipio de Sincelejo para que aporte las pruebas documentales ordenadas en el numeral cuarto del auto de 21 de noviembre de 2016, mediante el cual se admitió la acción de la referencia.

Revisado el expediente se logra constatar que efectivamente a la fecha, y a pesar de obrar contestación por parte del municipio de Sincelejo dentro del plenario², no se encuentran las pruebas requeridas por este Despacho en el auto admisorio, a saber, copia autentica, clara, legible y completa de los Acuerdos 013 de 2001, 015 de 2001, 023 de 2005 y 041 de 2008, los cuales fueron requeridos como bien mencionó el apoderado de la parte accionante.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo,

RESUELVE

UNICO: Por secretaría, requiérase al municipio de Sincelejo para que dentro de un término no mayor a dos (2) días siguientes a la notificación de la presente providencia, envíe a este Despacho copia autentica, clara, legible y completa de los Acuerdos 013 de 2001, 015 de 2001, 023 de 2005 y 041 de 2008.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YONATAN SALCEDO BARRETO
JUEZ

¹ Folio 208 y ss.

² Folios 202 a 208.